



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---|--|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | Facultad de Química Farmacéutica Biológica |
| II.- La identificación del documento: | Consistente en 31 actas |
| III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y firmas y situaciones administrativas escolares. |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875. |
| V.- Firma autógrafo del titular: |  |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | Fecha: 10 de abril del 2025 Número: Acta de sesión 14/2025 |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana
Facultad de Química Farmacéutica Biológica
D i r e c c i ó n



NÚM. 046/2025

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las TRECE HORAS del día DOCE del mes de MARZO del DOS MIL VEINTICINCO, reunidos de manera presencial en el salón de tutorías de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica, se inicia la SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO con los C.C.

- 1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 2) MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ. - Secretario de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 3) DR. JOSÉ LÓCIA ESPINOZA. - Consejero Maestro de la Fac. de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 4) DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ. - Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 5) DRA. CARMEN BULBARELA SAMPieri. - Maestra Representante Suplente de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 6) MC. MARGARITA VIRGINIA SAAVEDRA VÉLEZ. - Maestra Representante Suplente de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

| | |
|----|--|
| a) | Atender el oficio recibido el II de marzo de 2025 de la C. [N1-ELIMINADO 1] con MATRÍCULA NUM. [N3-ELIMINADO 1] en el 00 que solicita AUTORIZACIÓN para presentar Examen con Carácter de ÚLTIMA OPORTUNIDAD de la Experiencia Educativa: BIOQUÍMICA NRC 99439 del periodo 2024S1.----- ■ Este Honorable Consejo Técnico ACUERDA no tener inconveniente en autorizar a la C. [N2-ELIMINADO 1] presentar el Examen con Carácter de ÚLTIMA OPORTUNIDAD de la Experiencia Educativa: BIOQUÍMICA NRC 99439, el próximo 8 de mayo del presente año en horario de 9 a 11 horas en el salón 6A, se le asigna el siguiente jurado conformado por los académicos Dra. Abril de los Ángeles Aguilar Tirado, Dra. Carmen Bulbarela Sampieri como titulares y suplente el Dr. Marcos Fernando Ocaña Sánchez. |
|----|--|

--No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las CATORCE HORAS CON TREINTA Y Siete MINUTOS del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.

DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.

DRA. CARMEN BULBARELA SAMPieri.

MC. MARGARITA VIRGINIA SAAVEDRA VÉLEZ.

MCE. JUAN CERDÁN PÉREZ.

DR. JOSÉ LÓCIA ESPINOZA.

DRA. NIEVES DEL SOCORRO MARTÍNEZ CRUZ.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."